DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14964
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2020ER13786, 2020ER13952 Y 2020ER14815. EVENTO SIRE 5368001

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **Sra. Fanny Baquero Molina**
CAT	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	12 de noviembre de 2020	**HORA:**	9:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Coordenada geográfica: 4°10'28.9"N 74°10'16.7"W	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			4°10'28.9"N 74°10'16.7"W		
SECTOR CATASTRAL:	Vereda Auras - Corregimiento de Nazareth	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			150 m^2		
UPR:	Río Santa Rosa	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5		
LOCALIDAD:	20 – Sumapaz	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0142TUFT	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	400 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-38849		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en masa.

6. ANTECEDENTES

El predio objeto de evaluación, se ubica en la Vereda Las Auras, en el Corregimiento de Nazareth, de la Localidad de Sumapaz. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Resolución 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación; el predio objeto de la consulta presenta cobertura de amenaza media por movimientos en masa, en la mayoría del predio, y de amenaza alta hacia el costado oriental. De otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo anterior, se informa que no hay restricciones para ocupación del suelo en el predio, relacionadas con condiciones de riesgo.

7. LOCALIZACIÓN

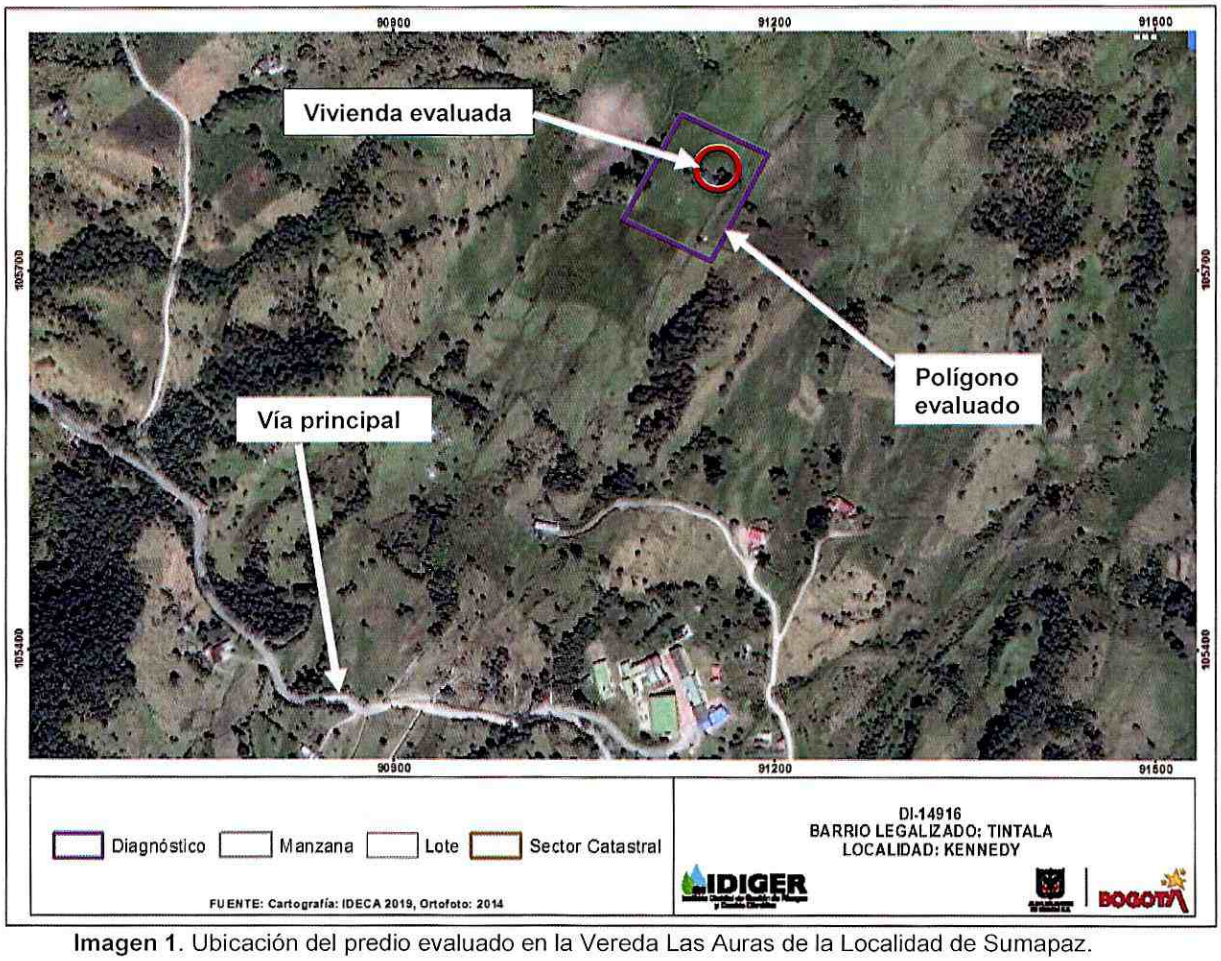


Imagen 1. Ubicación del predio evaluado en la Vereda Las Auras de la Localidad de Sumapaz.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el 12 de noviembre de 2020, al predio emplazado en la coordenada geográfica 4°10'28.9"N 74°10'16.7"W, en la Vereda Las Auras de la Localidad de Sumapaz, correspondiente a la finca La Esperanza, encontrando que el sector pertenece a una zona rural de pendientes medias y bajas,

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

en donde se ubica el predio evaluado, a aproximadamente 300 m al norte de la vía principal hacia Nazareth; sobre una planicie de aproximadamente 2 Ha, en suelo arcilloso, aguas abajo de una obra hidráulica en concreto que atraviesa la vía principal, en la parte alta de la ladera a aproximadamente 300 m del predio (Ver foto 1). Dicha obra hidráulica, conduce el agua captada hacia otros cauces aguas abajo, uno de los cuales circula a pocos metros de la vivienda emplazada en el predio.

La vivienda consiste en una edificación de un nivel construida en mampostería simple, sobre una placa en concreto y senderos en concreto y en adoquines, con cubierta en teja metálica, construida sobre una placa en concreto reforzado y una viga base de refuerzo en la parte posterior (Ver foto 2). La vivienda presenta un hundimiento hacia el costado oriental, se evidencia un patrón de fracturas y grietas en los muros de cerramiento y divisorios, a lo ancho de la vivienda, con longitud de hasta 2,5 m y abertura de 3 cm aproximadamente, con desplazamiento de mampuestos y pérdida de verticalidad de los muros. Los daños evidenciados son generalizados presentando en los muros divisorios y de cerramiento de la vivienda (Ver fotos 3 y 4). Así mismo, se observan fisuras en la placa de contrapiso y fractura de la viga base de refuerzo, en la zona posterior de la vivienda (Ver fotos 5 y 6).

Aproximadamente a 4 m del cerramiento del costado oriental de la vivienda, se observa un escarpe en suelo arcilloso saturado, de aproximadamente 1,5 m de altura, con caída de un individuo arbóreo de mediano porte, en cuya parte baja circula un cauce de escorrentía superficial, con algunos encharcamientos y lodos (Ver foto 7). De igual manera, se observó la presencia de escorrentía superficial y encharcamientos en torno a otras partes de la vivienda (Ver foto 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Movimientos en masa locales por saturación hídrica.
- Deficiencias en el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

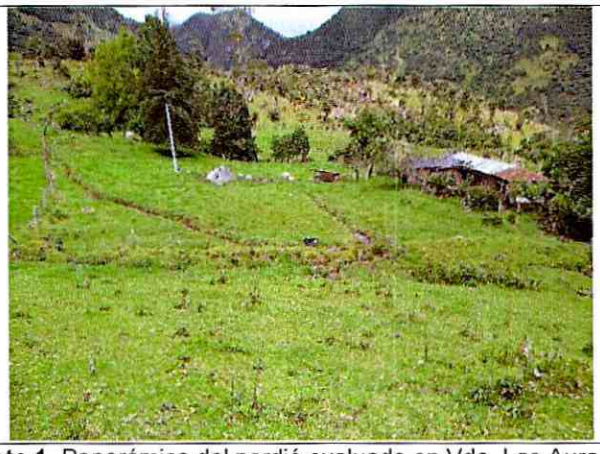


Foto 1. Panorámica del perdió evaluado en Vda. Las Auras



Foto 2. Vivienda ubicada en el predio evaluado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto 3. Fractura a lo ancho de la vivienda



Foto 4. Dilataciones y daños en otros muros de la vivienda.



Foto 5. Fractura y daño en placa de contrapiso



Foto 6. Fractura en viga de refuerzo de la zona posterior.



Foto 7. Escarpe en suelo arcilloso y escorrentía, costado Or.



Foto 8. Escorrentía superficial y encharcamiento en predio.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	4°10'28.9"N 74°10'16.7"W	Sra. Fanny Baquero Molina	Mampostería simple	Residencial	Fuerte

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO		¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales o total de la vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones de estabilidad y habitabilidad del predio ubicado en la coordenada geográfica 4°10'28.9"N 74°10'16.7"W, al costado norte de la vía principal hacia el Corregimiento de Nazareth, en la Vereda Las Auras de la Localidad de Sumapaz el día 12 de noviembre de 2020.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada en la coordenada geográfica 4°10'28.9"N 74°10'16.7"W, en la Vereda Las Auras de la Localidad de Sumapaz, se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños observados, así como por el riesgo de colapsos parciales o totales de la edificación.

Tabla 2. Formato de evacuación en atención a los radicados de la referencia.

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE RECOMENDACIÓN
5342	12 de noviembre de 2020	Fidel Martínez Hilarión	Evacuación

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio ubicado al costado occidental de la coordenada geográfica 4°10'28.9"N 74°10'16.7"W, en la Vereda Las Auras de la Localidad de Sumapaz, acatar la recomendación de evacuación del predio, hasta tanto se adelanten las acciones que de garanticen la estabilidad y habitabilidad de la misma.

- Al responsable y/o responsables del predio ubicado al costado occidental de la coordenada geográfica 4°10'28.9"N 74°10'16.7"W, en la Vereda Las Auras de la Localidad de Sumapaz, adelantar los mejoramientos, reforzamientos, reubicación o acciones a que haya lugar, en la

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

vivienda emplazada en el predio, incluyendo el manejo adecuado de aguas de escorrentía superficial, con el ánimo de garantizar la estabilidad y habitabilidad en el predio.

- A la Alcaldía Local de Sumapaz, desde sus competencias, adelantar las acciones y gestiones a que hay lugar con los finqueros y demás comunidad del sector evaluado, con el ánimo de realizar un mejoramiento y/o adecuación a los sistemas de drenaje de escorrentía superficial y subsuperficial en la zona evaluada, en torno al punto de coordenada geográfica 4°10'28.9"N 74°10'16.7"W, en la Vereda Las Auras de la Localidad de Sumapaz, con el ánimo de garantizar que dichos drenajes, no ocasionen saturación del suelo que pueda favorecer procesos de inestabilidad en la ladera.

- A la Alcaldía Local de Sumapaz, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071